

Fecha:

10 NOV. 2020

Hora:

Número:

E-359483

Dirigido a:  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y HACIENDA**  
**Sr. CELSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**"ALEGACIONES AL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS JUEGOS Y  
LAS APUESTAS DE LA RIOJA"**

CARLOS ALBERTO CORREA CORREA  
DNI: 16647036G

CORINA BARBU  
NIE: X7607182R

ESTEFANÍA MARTÍNEZ BENITO  
DNI: 18076600A

IVÁN GALEANO GÓMEZ  
DNI: 16638809B

FÉLIX YOSMAL ORDÓÑEZ MOSCOSO  
NIE: Y2075030F

Como representantes de los trabajadores de los ocho Salones de Juego As de picas, ubicados en la Comunidad de La Rioja y pertenecientes a la empresa ASTRUM TECHNOLOGIES S.L.

Nos dirigimos a Usted de la manera más respetuosa para manifestarle nuestra preocupación y absoluto desacuerdo con el proyecto de "LEY REGULADORA DE LOS JUEGOS Y APUESTAS DE LA RIOJA", considerando que su contenido y objetivos planteados, determinan el cierre de todos los Salones de Juego de La Comunidad Autónoma de La Rioja y por ende la supresión y pérdida de nuestros puestos de trabajo.

La inclusión y en consecuencia obligatorio cumplimiento del NUEVO requisito estipulado en el artículo 34 del proyecto de Ley, para la renovación de las autorizaciones de los Salones de Juego actualmente establecidos y en funcionamiento, y obviamente la imposibilidad física y estructural de cumplir con este requisito, implica el cierre de todos los Salones de Juego a medida que se vaya cumpliendo el plazo de las autorizaciones actuales de dichos establecimientos. En consecuencia, la supresión y pérdida de nuestros puestos de trabajo, de los cuales se benefician directamente unas 150 familias, así como, los trabajadores, proveedores y comerciales que indirectamente se verán afectados. A esto además agregarle, que estamos viviendo una crisis socioeconómica sin precedentes, jamás vista en España y en Europa, en donde, volver a conseguir un trabajo será casi una utopía y de llegar a conseguirlo no será ni en el corto ni en el mediano plazo.

Citamos textualmente:

**Artículo 34. Requisitos comunes de los establecimientos de juego**

***“1. No se pueden otorgar autorizaciones de apertura de establecimientos de juego, ni autorizaciones de instalación de máquinas de apuestas en establecimientos de hostelería en el área de influencia de los centros docentes que impartan enseñanzas regladas a menores de edad, además de centros de protección de menores de edad y centros jóvenes.***

***2. Esta área se establece en una longitud de 200 metros lineales, calculada radialmente entre los dos puntos. Uno de ellos será el punto del perímetro del centro docente más cercano al establecimiento de juego. El otro será el punto del perímetro del local donde radique el establecimiento de juego menos distante con respecto al centro docente”.***

Es más que loable y razonable, que el actual Gobierno de la Comunidad Autónoma y en este caso La Consejería que usted tiene bajo su cargo, pretendan adecuar el sector del Juego y las apuestas a las exigencias que determinan los cambios de nuestra sociedad, teniendo entre otros objetivos primordiales, la protección de personas vulnerables como lo son los menores de edad, evitando su entrada en los Salones de Juego. Pero dicha medida se nos hace incomprensible, considerando que los salones de Juego desde ya hace unos años, han incorporado estrictas medidas de control de admisión, sin escatimar en la asignación de recursos tecnológicos, económicos y humanos para que esto se dé.

Programas de control de acceso, solicitud de documentos de identidad, cerramiento permanente de los puntos de acceso a los salones, registro permanente de datos, verificación de edad, actualización permanente del registro de personas con acceso prohibido, instalación de dispositivos de imagen con más de 16 cámaras de video por salón, entrega de imágenes a las autoridades competentes cuando lo han requerido, son medidas y hechos más que evidentes de la disposición que tenemos en los salones para evitar que los MENORES DE EDAD ingresen a nuestros establecimientos.

La Comunidad Autónoma de La Rioja es la región donde asumimos con mayor responsabilidad el sector del Juego, y una buena muestra de ello, es la batería de acciones que acometemos diariamente en nuestro trabajo. Acciones que evitan rotundamente el ingreso de menores en los salones, situación bien distinta es el “Juego Online” y otros métodos de apuestas existentes en otro tipo de establecimientos, en donde no existe ningún tipo de control, ni restricción alguna para su uso y en donde la administración no implementa ningún tipo de traba o restricción.

Somos empleados, trabajadores, ciudadanos y personas que tenemos familia y evidentemente hijos, conocemos nuestra responsabilidad de proteger y preservar a los menores de edad, pues son el futuro de nuestra comunidad. Es nuestra obligación y es lo que hemos venido haciendo todos años; puede dar por descontado que así seguirá siendo en el futuro.

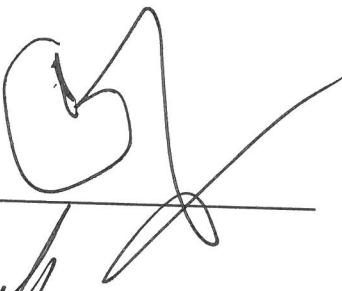
Es por ello, que en el esfuerzo de proteger y mantener nuestro trabajo, nuestro sustento y el bienestar de nuestras familias, le

**SOLICITAMOS:**

QUE SE ELIMINE LA DISTANCIA MÍNIMA A CENTROS DOCENTES EN LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SALONES DE JUEGO ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO, CON LA VOCACIÓN HUMANA Y EL COMPROMISO PERSONAL DE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR Y GARANTIZAR QUE POR NINGÚN MOTIVO LOS MENORES DE EDAD TENGAN ACCESO A NUESTROS SALONES. ASÍ MISMO, NOS OFRECEMOS A COLABORAR EN DISEÑAR NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE NOS PERMITAN MEJORAR LOS CONTROLES ACTUALES.

Agradecemos su atención y esperamos su comprensión y ayuda.

Atentamente

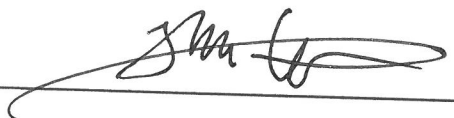


---

Barbosa



---



---



---

Logroño a 10 de Noviembre de 2020